

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales PYMESFL
emitido por un Auditor Independiente

FUNDACIÓN ADRA (AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y
RECURSOS ASISTENCIALES)
Cuentas Anuales PYMESFL
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de FUNDACIÓN ADRA (AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de FUNDACIÓN ADRA (AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES) que comprenden el balance PYMESFL a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados PYMESFL, y la memoria PYMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento del destino de las ayudas

Descripción Tal y como se detalla en la cuenta de resultados PYMESFL y en la nota 12 de la memoria PYMESFL adjuntas, a 31 de diciembre de 2019 la Fundación tiene registrados bajo el epígrafe de “Ingresos de la actividad propia” los ingresos correspondientes a subvenciones y donaciones realizadas a la fundación por un importe total de 1.171.740,55 euros y, bajo los epígrafes de “Gastos por ayudas y otros”, “Gastos de personal” y “Otros gastos de la actividad”, los gastos incurridos por la Fundación en la realización de los distintos proyectos en los que participa. El devengo de dichos ingresos constituye un aspecto clave dado que está sujeto a que las aportaciones recibidas se hayan destinado a la finalidad comprometida.

La información relativa a dichos ingresos y gastos se encuentra recogida en las notas 12, 13 y 14 de la memoria PYMESFL adjunta.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, fundamentalmente, la revisión de la documentación soporte justificativa de los gastos incurridos en la ejecución de los proyectos subvencionados, verificando que dichos gastos se han sido aplicados a su finalidad y comprobando que en la memoria PYMESFL se informa adecuadamente.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 16 de la memoria PYMESFL adjunta, en la que se mencionan las actuaciones de revisión realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en relación con la justificación del Convenio Acceso al agua potable y seguridad alimentaria, con componente del 2% de ayuda de emergencia, para población vulnerable a la sequía crónica y el conflicto interno en la Región de Somalí, Etiopía. Tal como se indica en la mencionada Nota, en opinión del Presidente de la Fundación, existen suficientes argumentos para considerar que como resultado de estas actuaciones no se derivarán pasivos significativos para la Fundación al 31 de diciembre de 2019, por lo que en las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales PYMESFL

El Presidente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria PYMESFL adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

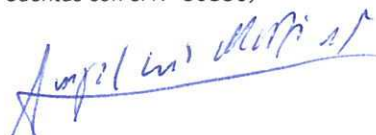


ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/04899
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Ángel Luis Martínez Fuentes
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21687)

4 de marzo de 2021

FUNDACIÓN: ADRA (Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales)

N° DE REGISTRO:

C.I.F.: G-82262932

EJERCICIO: 2019

CUENTAS ANUALES PYMESFL